

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 7000131002 2014-00105-00

Sincelejo, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso: Ordinario de Pertenencia
Demandante/Solicitante/Accionante: FRANCISCO RODRIGUEZ ACOSTA
Demandado/Oposición/Accionado: HERMINIA BITAR DE MONTES- CESAR MONTES HERNANDEZ
Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención a la nota de secretaria precedente, y de conformidad con el artículo 329 del C.G.P, se obedecerá lo resuelto por el superior. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo en decisión proferida el seis (6) de marzo de dos mil veinte (2020), M.P. Héctor Manuel Arcón Rodríguez, respecto al proceso de la referencia, en el sentido que confirmó la sentencia proferida el 28/02/2019, que negó las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: Por secretaria procédase a liquidar las costas, incluyendo las agencias en derechos fijadas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PRAM/ACJ.



Firmado Por:

PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd2cca17fd5fecf85f17c3791a20f5a8cbeff683dc184c2d5737f21cf28905d**

Documento generado en 25/03/2021 10:34:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**